



INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO

INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

EXPEDIENTES	TEMA	ÁREA	TIPO DE CLASIFICACIÓN	FECHA DE CLASIFICACIÓN	PARTES DE LOS EXPEDIENTES	FUNDAMENTO LEGAL
VARIOS	Nóminas.	Departamento de Nóminas	Confidencial	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	<p>ARTÍCULO 24.- Se considera información confidencial</p> <p>I.- los datos personales;</p> <p>II.- La información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal y profesional;</p> <p>IV.- La relativa al patrimonio de una persona física o jurídica de derecho privado, entregada con tal carácter al Instituto.</p>
VARIOS	Declaración de Sueldos y Salarios.		Confidencial	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	
VARIOS	Datos bancarios como: números de cuenta y clubes bancarios del IEE, del personal y proveedores.	Tesorería	Confidencial	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	
VARIOS	Billetes de gasolina.		Confidencial	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	
VARIOS	Facturas y pólizas.	Departamento de Contabilidad	Confidencial	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	
VARIOS	Informes de observaciones.	Coordinación Financiera	Temporalmente Reservada	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Exp. Inf/Obs-1/2012 Exp. Inf/Obs-2/2012 Exp. Inf/Obs-3/2012	<p>ARTÍCULO 17 Fracción IX. La que contenga las opiniones, recomendaciones o informaciones internas del Instituto que sean parte de un procedimiento deliberativo para la toma de una decisión administrativa.</p> <p>XIV La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p>
VARIOS	Dictámenes elaborados por la Dirección hasta antes de su aprobación por la instancia correspondiente.	Dirección Administrativa	Temporalmente Reservada	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Exp. DIC/AU-1/2012 Exp. DIC/AU-2/2012 Exp. DIC/AU-3/2012	
VARIOS	Los hechos presupuestales para las adquisiciones.	Dirección Administrativa	Temporalmente Reservada	Siete Años artículo 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado	Completo	

ARTÍCULO 17 Fracción X. Cuando se trate de información que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero.